

VEDA RECLUTAMIENTO DE SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA REGIONES DE VALPARAÍSO A LOS RÍOS

ADJUNTO REPORTE RECLUTAMIENTO N°16 (SEMANA 9, DEL 27 DE FEBRERO AL 02 DE MARZO 2023)

La Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, de acuerdo con lo establecido en el D. Ex. N°51/2016 y D. Ex. Electrónico N°49/2021, indica que el 7 de febrero para el caso de las Regiones de La Araucanía y de Los Ríos y, el último día de febrero para las Regiones de Valparaíso a la del Biobío, finaliza la veda fija de reclutamiento de sardina común y anchoveta. Por lo tanto, a partir del 8 de febrero y del 1 de marzo, respectivamente, la veda podrá extenderse o suspenderse semanalmente hasta el 30 de abril en las regiones señaladas, dependiendo de los resultados del monitoreo que realiza el Instituto de Fomento Pesquero (IFOP).

Conforme a lo anterior y a los resultados del muestreo realizado por IFOP en el periodo comprendido entre el 27 de febrero al 02 de marzo, se indica que:

- Entre las Regiones de Valparaíso y Los Ríos, se mantiene abierta la temporada de pesca de sardina común y anchoveta.

La extensión o suspensión de la veda de reclutamiento será evaluada semanalmente a través de los resultados de estos monitoreos, los cuales serán publicados preferentemente los jueves de cada semana en el sitio de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, hasta finalizar el periodo referencial de veda.





DOCUMENTO MONITOREO DE RECLUTAMIENTO

**MONITOREO DEL PROCESO DE RECLUTAMIENTO DE SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA
ENTRE LAS REGIONES DE VALPARAÍSO Y LOS RÍOS, AÑO 2023.**

Boletín Nº 16: semana 09 (27 de febrero al 05 de marzo 2023)

1).- Muestreo de Longitud

FLOTA	REGION	ZONA DE PESCA (Latitud - Longitud)	REFERENCIA COSTERA	COMPOSICION ESPECIES	ESPECIE	CAPTURA ESTIMADA MUESTREO (kg)	CAPTURA PROMEDIO (kg/viaje)	EJEMPLARES (N°)	INTERVALO TALLAS (cm)	MODA (cm)	% BAJO TMM (1)	% ≤8,5 cm LT (2)	OBSERVACIONES
ARTESANAL	Valparaíso (San Antonio)												Sin información de pesca comercial
	Ñuble (Itata)	36°18'42" - 73°07'21"	Coi Coi	S. Común 30,7% Anchoqueta 64,8% Pampanito 4,0% Mote 0,5%	S. COMÚN	12.280	12.280	212	8,5 - 14,0	10,5	87,7	0,9	Pesca comercial. 1 embarcación muestreada.
					ANCHOVETA	25.936	25.936	206	12,0 - 19,5	17,0	0,0		
	Biobío (B. Concepción)	36°28'43" - 72°55'40" 36°41'57" - 73°04'07"	Pta. Burca Faro Belén	S. Común 87,8% Anchoqueta 4,1% Mote 8,1%	S. COMÚN	800.115	36.369	4.832	6,0 - 12,5	9,5	97,9	16,9	PINV: 1 viaje, 3 lances. Pesca comercial: 23 viajes. Presencia de pampanito en la muestra.
					ANCHOVETA	50	50	168	12,0 - 18,5	17,0	0,0		
	Biobío (G. Arauco)	36°59'18" - 73°22'42" 37°12'17" - 73°16'52"	I. Sta. María Celulosa Arauco	S. Común 81,9% Anchoqueta 12,1% Pampanito 5,6% Otras sp. 0,4%	S. COMÚN	458.014	28.626	3.475	6,0 - 17,0	11,0	76,5	18,6	PINV: 1 viaje, 3 lances. un lance con captura de mote (100%). Pesca comercial: 14 viajes. Otras sp.: calamar, mote y pejerrey.
					ANCHOVETA	9.285	3.095	533	8,5 - 18,5	13,0	0,0		
	Biobío (Lebu)												No se concreta zarpe debido a malas condiciones climáticas en la zona.
	Ñuble - Biobío (Total)	36°18'42" - 73°07'21" 37°12'17" - 73°16'52"	Coi Coi Celulosa Arauco	S. Común 84,2% Anchoqueta 8,7% Mote 4,7% Pampanito 2,3% Otras sp. 0,1%	S. COMÚN	1.270.409	32.575	8.519	6,0 - 17,0	9,5	90,1	17,4	PINV: 2 viajes, 6 lances. Pesca comercial: 37 viajes. Baja disponibilidad del recurso anchoqueta. Otras sp. Pejerrey y calamar.
					ANCHOVETA	35.271	7.054	907	8,5 - 19,5	17,0	0,0		
	La Araucanía (Toltén-Queule)	39°20'33" - 73°16'45" 39°22'52" - 73°18'33"	B. Queule Pta. Ronca	S. Común 79,1% Anchoqueta 20,4% Otras sp. 0,5%	S. COMÚN	177.435	59.145	702	7,5 - 17,5	15,5	3,8	0,1	Pesca comercial. 3 viajes, 2 embarcaciones muestreadas. Presencia de pejerrey en la muestra.
					ANCHOVETA	27.968	27.968	201	12,5 - 18,0	15,0	0,0		
	Los Ríos (Valdivia-Corral)	39°24'55" - 73°16'00" 39°44'21" - 73°25'27"	Queule Curiñanco	S. Común 91,4% Anchoqueta 7,7% Pampanito 0,9%	S. COMÚN	629.770	57.252	2.421	6,5 - 18,0	16,0	11,8	1,8	Pesca comercial. 11 viajes, 8 embarcaciones muestreadas.
					ANCHOVETA	20.319	20.319	206	12,5 - 18,5	16,5	0,0		

S/D: Sin Datos

(1): Proporción de ejemplares bajo la Talla Media de Madurez, respecto al total muestreados para s. común (11,5 cm LT) y anchoqueta (12,0 cm LT).

(2): Proporción de s. común bajo Talla de referencia ≤ 8,5 cm LT, respecto del total de ejemplares muestreados.

Captura Estimada: Captura de la(s) embarcación(es) muestreada(s) en el reporte.

Captura Promedio: Captura media de todas las embarcaciones registradas en el reporte.

(*) Las muestras no satisfacen los requerimientos mínimos estadísticos.

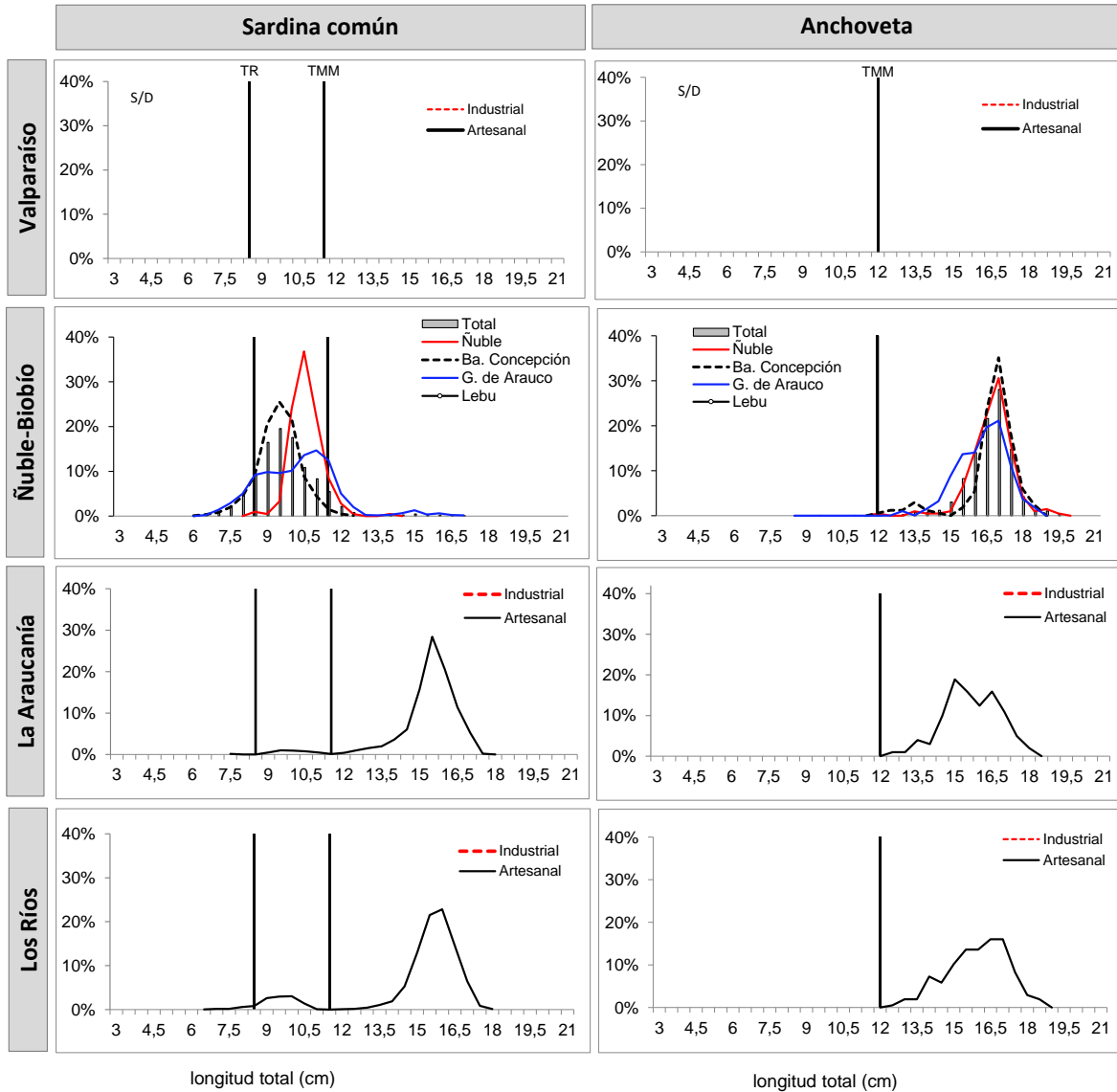


DOCUMENTO MONITOREO DE RECLUTAMIENTO

MONITOREO DEL PROCESO DE RECLUTAMIENTO DE SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA ENTRE LAS REGIONES DE VALPARAÍSO Y LOS RÍOS, AÑO 2023.

Boletín Nº 16: semana 09 (27 de febrero al 05 de marzo 2023)

2).- Estructura de Tallas



TMM : Talla Media de Madurez de 11,5 cm LT (sardina común) y 12,0 cm LT (anchoveta).
TR : Talla de Referencia de 8,5 cm LT. (sardina común)

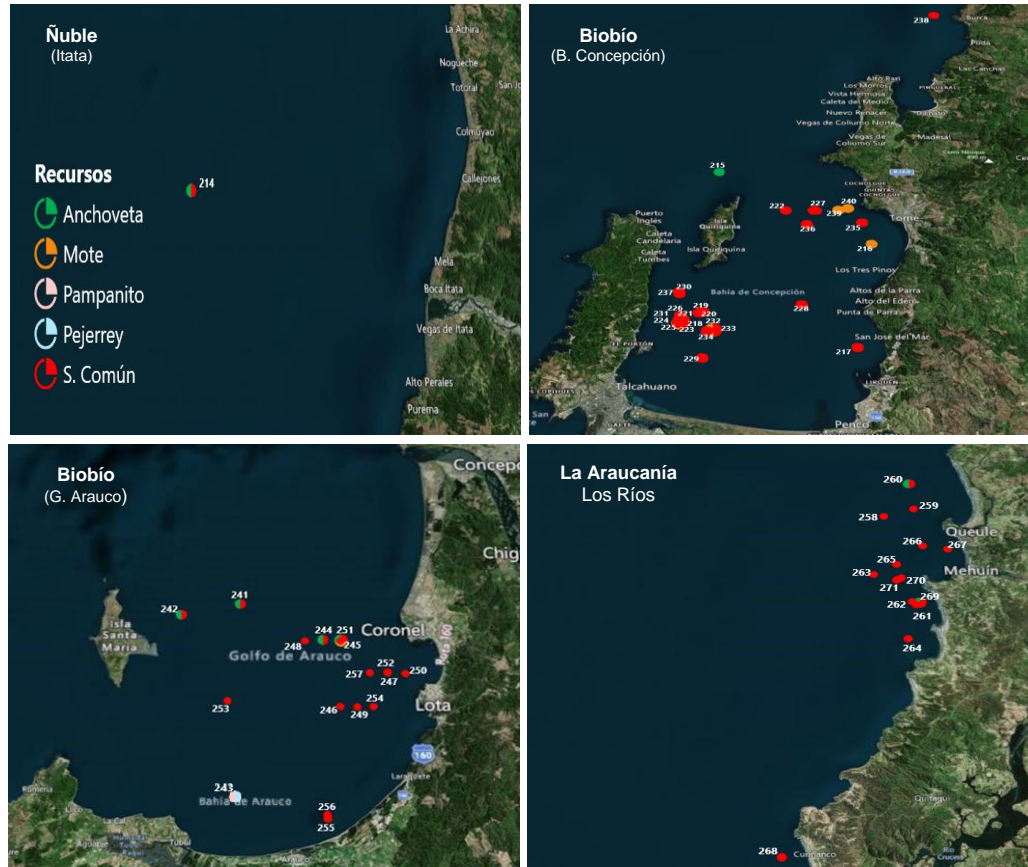


DOCUMENTO MONITOREO DE RECLUTAMIENTO

MONITOREO DEL PROCESO DE RECLUTAMIENTO DE SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA ENTRE LAS REGIONES DE VALPARAÍSO Y LOS RÍOS, AÑO 2023.

Boletín Nº 16: semana 09 (27 de febrero al 05 de marzo 2023)

4).- Distribución espacial de las capturas



Nota: Los plot corresponden a los lances/viajes provenientes de la tabla Ejemplares por litro.



DOCUMENTO MONITOREO DE RECLUTAMIENTO

MONITOREO DEL PROCESO DE RECLUTAMIENTO DE SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA ENTRE LAS REGIONES DE VALPARAÍSO Y LOS RÍOS, AÑO 2023.

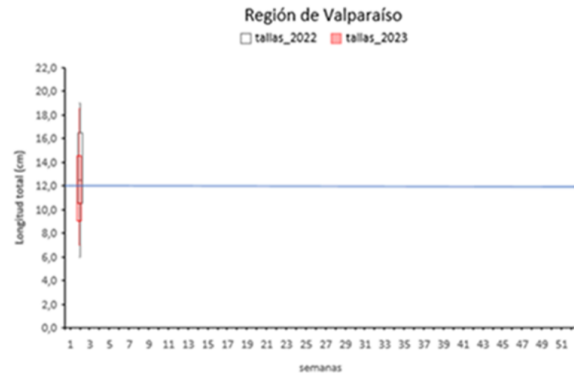
Boletín N° 16: semana 09 (27 de febrero al 05 de marzo 2023)

5).- Evolución semanal (boxPlot) de la estructura de talla 2022-2023.

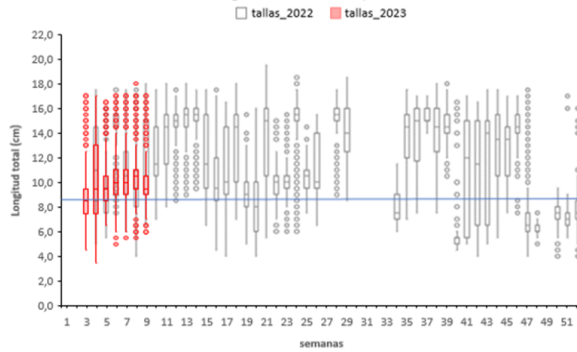
a) Sardina común



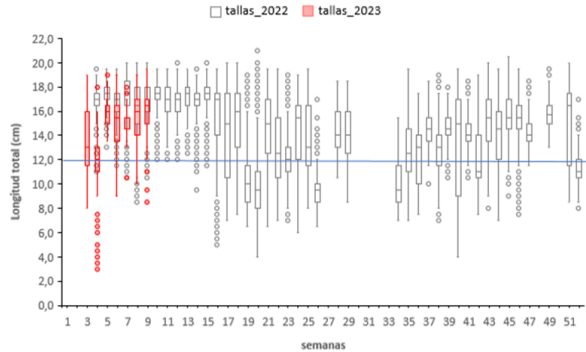
b) Anchoveta



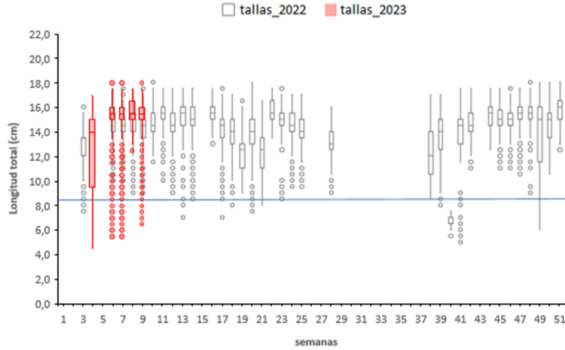
Regiones de Ñuble y Biobío



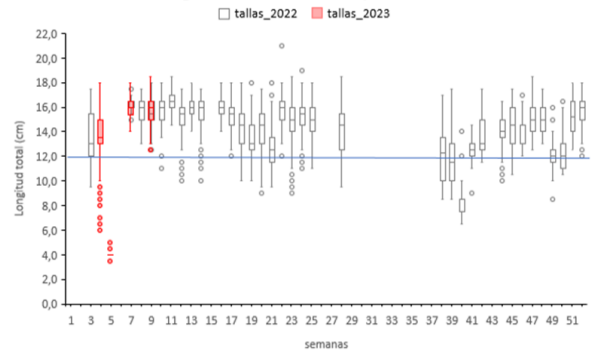
Regiones de Ñuble y Biobío



Regiones de La Araucanía y Los Ríos



Regiones de La Araucanía y Los Ríos



Nota: La línea horizontal azul corresponde al umbral de decisión de los ejemplares menor o igual a 8,5 cm LT (D. Ex N°51/2016).

Nota: La línea horizontal azul corresponde al umbral de decisión de los ejemplares menores a la talla media de madurez de 12,0 cm LT (D. Ex N°51/2016).